SELLO 4º AÑO 1846
40 Mˢ

Ym.º
Fondos ... [illegible]

[illegible] de Nuestros de este Ramo Relativo
a la necesidad de que este Ayunt.º entregue en
Depositaria los fondos posibles por los dos tercios
tercios vencidos del año actual de las mismas con-
tribuciones y de los atrasados. Entendido
por este Ayuntamiento acuerdo se dijese en con-
testacion que la tercera [illegible] cuarta [illegible]
[illegible] pagos en las Relaciones y para
ello entregaran en depositaria desde luego [illegible]
[illegible]
[illegible] de los mismos fondos de
propios la cantidad de [illegible] dejando
[illegible] el pago de muchas de sus atenciones que
son [illegible] de los antecedentes y [illegible] que
[illegible] lugar al [illegible] que [illegible] los pa-
[illegible] de [illegible] que estos
trabajos los [illegible] que la [illegible] con
[illegible] que [illegible]
se han [illegible] con la mayor
perfeccion [illegible] mas de quinientas
propiedades de que [illegible]